



# SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

"Por los Derechos del Trabajador y su Familia"

Fundado el 21 de Enero de 1961 - Personería Gremial Nº 1185



## FILIALES:

### CHUBUT

- Aldea Beleiro
- Buen Pasto
- Camarones
- Comodoro Rivadavia
- Corcovado
- Cushamen
- Esquel
- El Maitén
- Facundo
- Gan-Gan
- Gastre
- Gaiman
- Gobernador Costa
- Gualjaina
- Lago Blanco
- Lago Puelo
- Las Plumas
- Paso de Indios
- Pte. Ortiz - Km. 5
- Puerto Madryn
- Puerto Pirámides
- Rawson
- Río Pico
- Ricardo Rojas
- Río Mayo
- Río Senguer
- Sarmiento
- Tecka
- Telsen
- Trelew

### SANTA CRUZ

- Calafate
- Caleta Olivia
- Cte. Luis Piedra Buena
- Cuenca Carbonífera
- El Chaltén
- Gobernador Gregores
- Jaramillo
- Lago Posadas
- Las Heras
- Los Antiguos
- Perito Moreno
- Pico Truncado
- Puerto Deseado
- Puerto San Julián
- Puerto Santa Cruz
- Río Gallegos
- Tres Lagos

### TIERRA DEL FUEGO

- Río Grande
- Tolhuin
- Ushuaia
- Antártida e Islas del Atlántico Sur

**CIRCULAR Nº 45**

Trelew:

Citar Nota:

SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

23 SEP. 2024

Salida N°

Hora

1321

15:00

## SECRETARIA GENERAL / SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, PRENSA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**Al Secretario**  
**Seccional/ Delegación**  
**Luz y Fuerza de la Patagonia**  
**Cro.....**  
**SU DESPACHO**

**REF.: RESOLUCION 170/10 PRESENTACION**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su digno intermedio a los demás miembros integrantes de Comisión Directiva Seccional/Delegación, a los efectos de informar. La resolución 170/10, reiteramos que debe presentarse al inicio de tramite Jubilatorio, a los efectos de reafirmar el convenio firmado con la secretaria de Seguridad Social con respecto a la liquidación que se debe efectuar, a los/las Cros/as afiliados/as a nuestra institución. Se solicita dar amplia difusión a la seccional.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos con la estima y consideración de los Trabajadores Organizados.

### POR COMISION DIRECTIVA REGIONAL

CLAUDIA A. LORENZO  
 SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, PRENSA  
 Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
 SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

HÉCTOR RUBÉN GONZÁLEZ  
 SECRETARIO GENERAL  
 SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

# BORRADOR

Versión 1.1



Form  
PS.6.287

**Deducción Jurada Resoluciones  
M.T.E. y S.S. N° 170/10 y N° 1335/11  
y sus Modificaciones**

En TRELEW a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ el  
abajo firmante Don/ña JUAN CARLOS VARAS  
que acredita identidad con LE-LC-CI-DNI N° 16756709, expedida por RNP  
en su carácter de Secretario Gremial / Presidente\* certifica que Don/ña DATOS DEL AFILIADO/A  
que acredita identidad con LE-LC-CI-DNI N° DNI DEL AFILIADO/A, expedida por RNP  
con domicilio en calle DOMICILIO ACTUAL SEGUN DNI Número \_\_\_\_\_, de la  
localidad de \_\_\_\_\_, es desde \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ afiliado a:

(FECHA SEGUN SISTEMA DE AFILIACION  
<http://luzyfuerzapatagonia.dyndns.org>)

- Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica
- Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía
- Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata
- Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia
- Mutual de Jubilados y Pensionados de E.P.E.L.A.R. La Rioja
- Federación Argentina del Personal Superior de la Energía Eléctrica
- Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía
- Asociación del Personal de Conducción de la Energía del Chaco

Quedan legalmente notificados que ante cualquier ocultamiento o falsamiento, que pudiera ocasionar algún tipo de perjuicio, será sancionado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 174 Inc. 5, 292 y concordantes del Código Penal.

\*Tachar lo que no corresponda.

Firma y Aclaración del Afiliado

SOLO FIRMAN LOS CROS VARAS JUAN CARLOS/ HECTOR RUBEN GONZALEZ

Firma, Aclaración y Sello del Secretario Gremial/Presidente